

LA MEDIACIÓN COMO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE INVOLUCRAN A LA POBLACIÓN ANCIANA DEL DISTRITO FEDERAL – BRASIL.

MELO, Magaly Abreu de Andrade Palhares de ¹
RIBEIRO, Elisabeth Leite²
DELMONDEZ, Mirtala Carvalho³

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio trae un análisis de la mediación del abordaje consensual de controversias utilizado en la Central de Apoio Judicial do Idoso (Central de Apoyo Judicial del Anciano) (CAJI) del Tribunal de Justiça do Distrito Federal e Territórios (Tribunal de Justicia del Distrito Federal y Territorios) (TJDFT) de la circunscripción de Brasilia/DF. El artículo abordará sobre algunas acciones de la CAJI, ante la demanda del anciano en situación de vulnerabilidad, con énfasis en las situaciones en que los familiares necesitan de la intervención de un tercero, o sea, un mediador, para resolver cuestiones relacionadas con los cuidados de la persona con edad avanzada.

Además, a través de un análisis del envejecimiento por el cual la población brasileña ha pasado y sus consecuencias en el contexto socio-político-económico; adentrando en el ámbito familiar. En ese contexto, en especial, es que el anciano ha sido víctima de los conflictos más dolorosos, ante el rechazo de personas de las cuales esperaba más afecto en esa fase de la vida. Para apoyar a las ancianas víctimas de ese tipo de violencia, el TJDFT creó la Central de Apoio do Idoso (Central de Apoyo del Anciano) (CAJI) ubicado en la circunscripción de Brasilia/DF, entre las acciones desarrolladas de apoyo al anciano está el procedimiento de mediación. Durante la audiencia de mediación, el mediador trabaja con el anciano y sus familiares dentro de la propuesta de la CAJI, que será presentada a lo largo del presente artículo.

Por una cuestión didáctica, antes de adentrar en las actividades de la CAJI, se hizo un mapeo del envejecimiento de la población brasileña, sus consecuencias en el contexto socio-político-económico; las violencias contra el anciano en el contexto familiar; la creación de la central del anciano por el TJDFT; y la conclusión de los estudios respecto al tema. Así, presentándose el “ser anciano” ante la sociedad y la familia, señalando sus principales derechos a la luz del Estatuto do Idoso (Estatuto del Anciano) y de otras leyes esparcidas, destacando las situaciones de abandono vividas en la actualidad.

Posteriormente, fueron abordadas las cuestiones conceptuales de la Central do Idoso (Central del Anciano), cómo la institución funciona y cuáles son las atribuciones del Mediador en su espacio, trayendo las atribuciones de la mediación, que se pauta en la facilitación de la comunicación entre los involucrados en los conflictos.

Al final, el análisis se orienta hacia la mediación en particular, evidenciando la importancia de la utilización de las técnicas por los mediadores en la resolución de conflictos que involucran a ancianos.

De este modo, el presente artículo fue confeccionado a partir de estudios bibliográficos, investigaciones en sitios que tratan del determinado asunto y también a través del análisis de los informes confeccionados por la CAJI, con el intuito de investigar la vivencia de mediaciones hechas con familiares de ancianos, dado que es un campo de prácticas para futuros profesionales que puedan adentrar en el ámbito jurídico.

2. EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN BRASILEÑA

La población brasileña ha envejecido y, de acuerdo con la Secretaria de Direitos Humanos (Secretaría de Derechos Humanos), ese fenómeno puede estar relacionado principalmente con la reducción de la mortalidad en edad avanzada, mejora de la calidad de vida de la población y con el bajo crecimiento poblacional.

Hasta los años 1980, de acuerdo con el Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (Instituto Brasileño de Geografía y Estadística) (IBGE), Brasil era considerado un país joven, o sea, el número proporcional de personas con franjas de edad inferiores era relativamente mayor. Sin embargo, actualmente, se observa un proceso de maduración de los habitantes del país y un consecuente incremento de la población mayor. Antes, personas con más de 80 años era algo extremadamente raro, actualmente eso ha resultado cada vez más evidente.

Se sabe que entre 2005 y 2015 la proporción de ancianos de 60 años o más en la población del País pasó del 9,8% al 14,3%. Los datos son del estudio “Síntese de Indicadores Sociais (Síntesis de Indicadores Sociales) (SIS): un análisis de las condiciones de vida de la población brasileña 2016”.

Considerando datos de la Companhia de Planejamento do Distrito Federal (Compañía de Planeación del Distrito Federal) (CODEPLAN), la población anciana del Distrito Federal, objeto de nuestro estudio, se tiene que los ancianos suman poco más de 326 mil personas, el equivalente al 12,8% de la población total brasileña. Demostrando que ese contingente de la población es bastante significativo y, debido a eso, propenso a diversos tipos de conflictos, en su mayoría, conflictos familiares.

Se tiene que los conflictos involucrando a personas ancianas y dependientes ocurren debido al fenómeno de “envejecimiento por dependencia” provocado por el incremento de ancianos dentro de sus senos familiares, puesto que, según MARTINS, el lugar del anciano en las familias y

sociedad no está claramente definido; los ancianos aún viven muchas pérdidas con relación a sus espacios, hecho constatado también en el mercado de trabajo.

En contrapartida, se observa que cada vez más los ancianos han estado más activos, viviendo y estando más atentos a los cuidados con la salud. Muchos viven con independencia y autonomía. Sin embargo, muchos son dependientes de cuidados, lo que parece tranquilo cuando son compartidos entre familiares. Pero, la realidad es otra; cuando el anciano depende de cuidados se enfrentan conflictos familiares que resultan, no pocas veces, en riesgos para su salud.

El Estatuto do Idoso (Estatuto del Anciano), Ley N°10.741/2003, asegura al anciano todas las oportunidades y facilidades para la preservación de su salud física y mental y su perfeccionamiento moral, intelectual, espiritual y social, en condiciones de libertad y dignidad.

Aunque el Estatuto do Idoso (Instituto del Anciano) asegura que es obligación de la familia, de la comunidad, de la sociedad y del Poder Público asegurar al anciano, con absoluta prioridad, la efectucción del derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la cultura, al deporte, al ocio, al trabajo, a la ciudadanía, a la libertad, a la dignidad, al respeto y a la convivencia familiar y comunitaria, estudios realizados en los últimos años han demostrado que los mayores índices de violencia y malos tratos contra ancianos se dan en el seno familiar. Además, también ha sido frecuente la divulgación a través de los medios de comunicación materias y noticias con la exposición de esos hechos, principalmente en las medianas y grandes ciudades.

3. EL ANCIANO Y LA FAMILIA

Ocurre que el envejecimiento es un proceso complejo, pluridimensional, revestido no solo de pérdidas, sino también de adquisiciones individuales y colectivas, fenómenos inseparables y simultáneos. Por más que el acto de envejecer sea individual, el ser humano vive en la esfera colectiva y, como tal, sufre las influencias de la sociedad de una manera general, de la familia en particular, interfiriendo en la manera de comprender su proceso de envejecimiento/vejez y/o el de sus familiares.

Los arreglos familiares anclados en la co-residencia intergeneracional suelen ser analizados bajo la óptica de los costos y beneficios. Los primeros dicen respecto a la pérdida de privacidad de los miembros familiares, disminución del status social del anciano y sobrecarga física y emocional que ancianos que requieren cuidados puedan representar a sus familiares. Los beneficios, a su vez, van de la compañía y el apoyo emocional hasta la ayuda física y financiera.

La familia asume gran importancia en el cuidado del anciano, puesto que, tanto los familiares como los ancianos demuestran que las dificultades en sus relaciones están más

conectadas al lidiar con las enfermedades y limitaciones físicas que con el proceso de envejecimiento por sí solo, lo que demuestra que tales problemas realmente les causan una gran sobrecarga física y/o emocional. Es difícil cuidar a un anciano con incapacidades funcionales (físicas y cognitivas), principalmente cuando es miembro de la familia, pues está involucrado por las relaciones afectivas pautadas en las historias individuales y colectivas construidas a lo largo de las vidas de aquel arreglo familiar.

La falta de respeto hacia las diferencias: creencias, valores, religión, comportamientos, intereses, objetivos, cultura, opinión, percepción, educación y sentimientos y la búsqueda por: poder, derechos, libertad, pertenencia y seguridad hace con que los conflictos intergeneracionales florezcan constantemente.

4. LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA DINÁMICA DE LA VIDA DEL ANCIANO

La atención al anciano, cuando ocurre, generalmente se realiza como un proceso “excluidor”, tornando visible las discrepancias entre el derecho de facto, como expresado en el Estatuto do Idoso (Estatuto del Anciano), y el derecho vivido en la práctica, dinámica de la vida de esa población.

Resaltando que la negligencia, conceptuada como el rechazo, omisión o fracaso, es una de las formas de violencia más presentes tanto en nivel doméstico como institucional en nuestro país, de ella advienen, frecuentemente, lesiones y traumas físicos, emocionales y sociales para la persona (siendo esa categoría de violencia una de las más relacionadas con los ancianos).

Pese a que Estatuto do Idoso (Estatuto del Anciano), Ley nº 10.741/2003, art. 50, incisos I a XVII, garantiza al anciano diversas obligaciones por parte de la familia, de la sociedad y de las instituciones, se puede verificar los límites de la legislación, en el sentido de cohibir la violencia doméstica, puesto que la legislación, por sí sola, no posee la facultad de despertar el afecto, el respeto de la familia por sus ancianos.

De acuerdo con Paz *et. al.*, existen diversas formas de violencia contra los ancianos (sea de modo sutil u obvia). Gran parte de la práctica violenta se da en la convivencia familiar, en las categorías malos tratos psíquicos (el 28%); malos tratos físicos (el 26%), amenazas/acoso (el 19%), entre otros.

Así, ocurre claramente la necesidad del surgimiento de redes de apoyo para la resolución de ese tipo de conflictos.

5. LA CENTRAL DE APOYO JUDICIAL A LOS ANCIANOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL – TJDFT

La Central de Apoio Judicial aos Idosos (Central de Apoio Judicial a los Ancianos) (CAJI) surgió de un convenio firmado entre el Tribunal de Justiça do DF e Territórios (Tribunal de Justicia del DF y Territorios) – TJDFT y el Ministério Público do DF e Territórios (Ministerio Público del DF y Territorios) – MPDFT y Termo de Cooperação Técnica com a Defensoria Pública (Término de Cooperación Técnica con la Defensoría Pública) (CEAJUR) y la Polícia Civil do DF (Policía Civil del DF). Tiene como objetivo la garantía de los derechos amenazados o violados que consta de la ley 8.824/90 referente a la Política Nacional do Idoso (Política Nacional del Anciano) y de la Ley 10.741/03 que dispone sobre el Estatuto do Idoso (Estatuto del Anciano), buscando, así, asegurar a la población anciana del Distrito Federal el acceso a la Justicia por medio de la orientación jurídica, además de la defensa al Poder Judiciario.

El trabajo de la CAJI se destina a los ancianos del Distrito Federal, mayores de 60 años, que tengan sus derechos amenazados o violados y que necesiten de orientación y atendimento en la esfera de la Justicia. Los familiares, la comunidad, los vecinos, los cuidadores de ancianos y las instituciones también pueden buscar la Central de Apoio Judicial aos Idosos (Central de Apoio Judicial a los Ancianos) para tratar de asuntos relacionados con sospecha o violación de derechos de la persona anciana.

Siendo así, la CAJI tiene como principales objetivos: garantizar la efectiva aplicación del Estatuto do Idoso (Estatuto del Anciano), proveer a la comunidad del Distrito Federal de informaciones, promover la articulación con instituciones para el atendimento de demandas existentes y asesorar autoridades competentes.

Es notorio que las personas ancianas buscan orientación, conforto, reconocimiento y consejo de personas ajenas a su vida familiar.

La Central Judicial do Idoso (Central Judicial del Anciano) realiza, en el primer atendimento, la identificación de la demanda. A partir de este relato, el pleito recibirá el andamio más adecuado para el apaciguamiento y respeto a los derechos preconizados en la Constituição Federal (Constitución Federal Brasileña) y en el Estatuto do Idoso (Estatuto del Anciano). El andamio puede resultar en desplazo del anciano a la red de instituciones del Poder Executivo do Distrito Federal (Poder Ejecutivo del Distrito Federal) que se dedican a la causa (salud, previdencia, asistencia social, etc.), o los servicios son prestados por la propia Central, tales como: Enjuiciamiento de acción por medio del Núcleo da Defensoria Pública (Núcleo de la Defensoría Pública) en la CJI; Atendimento por el Núcleo Psicossocial de la CJI: realización de

estudio psicosocial del caso, buscando comprender la dinámica familiar y la situación actual del anciano para, por fin, elaborar un informe psicosocial que se entregará a la autoridad solicitante – jueces, promotores o defensores públicos – para una solución más adecuada de la lid; La Mediación objetiva de la resolución de conflictos de forma no conflictiva, buscando la no judicialización de las demandas involucrando a la persona anciana.

Las directrices del trabajo de la CJI incluyen, por lo tanto, tres dimensiones: I – El análisis multidisciplinario de las situaciones de negligencia, abandono, explotación o cualquier otra suerte de violencia a las cuales pueden estar sometidos los ancianos, a fin de encaminar el caso a los órganos competentes; II – La orientación y prevención de las situaciones de violencia, por medio de acciones educativas; III – El subsidio a las autoridades del Sistema Judicial – jueces, promotores y defensores públicos – en los procedimientos que apuran la violación o amenaza a los derechos de los ancianos.

El atendimiento de la CJI es prioritariamente presencial, sin embargo, cuando sea necesario, el equipo presta orientaciones e informaciones por teléfono. Esas orientaciones son hechas en casos urgentes, para los profesionales de la red social que atienden a los ancianos y sus familiares.

Se observa que, en los informes de la Central do Idoso (Central del Anciano), se encuentra la descripción de que las denuncias de violencia contra la persona anciana han aumentado gradualmente a lo largo de los años, habiendo un incremento a partir de 2011.

De acuerdo con los datos del mapa de violencia, los tipos de violación registrados contra las personas ancianas son de violaciones por negligencia, de violencia psicológica, de abuso financiero/económico, de violencia patrimonial y de violencia física.

La mediación, método auto compositivo de resolución adecuado de conflictos, se presenta como una forma relacional y comunicativa eficiente de superación y resolución de disputas, facilitando la comunicación, promoviendo relacionamientos de reconocimiento entre miembros de la familia y favoreciendo la mutua comprensión. Así, es fundamental que las personas también participen en el aprendizaje del respeto hacia el otro y adquieran habilidades para la resolución de situaciones conflictivas.

Según Barros, la mediación trasciende la resolución de la controversia, disponiéndose a transformar un contexto conflictivo en colaborativo. Es un proceso confidencial y voluntario, en el cual la responsabilidad de las decisiones cabe a las partes involucradas. Difiere de la negociación, de la conciliación y del arbitraje, constituyéndose en una alternativa al litigio y también en un medio para resolverlo.

6. DE LA ACTUACIÓN DEL MEDIADOR DENTRO DE LA CENTRAL JUDICIAL DO IDOSO (CENTRAL JUDICIAL DEL ANCIANO)

La Central Judicial do Idoso (Central Judicial del Anciano) posee en su interior el Núcleo de Mediação (Núcleo de Mediación) en el cual los conflictos involucrando ancianos son tratados de forma no conflictiva, a través de la mediación entre las partes, corroborando el hecho de que las acciones de la CJI priorizan la no judicialización de las demandas involucrando a las personas ancianas.

Así, se presume que la mediación envolviendo ancianos debe ser realizada con ancianos en conflictos familiares que se encuentren en situación de riesgo, o sea, aquellos que no consigan resolver solos los conflictos que los afligen.

La utilización de la mediación como alternativa positiva para la resolución de los conflictos involucrando el fenómeno envejecimiento, discutiendo las técnicas que pueden ser utilizadas por los mediadores, tanto en el ámbito extrajudicial, para que las familias lleguen a acuerdos favorables y asuman de forma colaborativa los cuidados con ese contingente poblacional.

La averiguación de la utilización de la mediación de la CAJI no ha ocurrido apenas para enumerar los tipos de conflictos y los resultados de la mediación realizada por mediadores voluntarios, y sí por tratarse de un tema que extrapola, y mucho, el ámbito jurídico, hubo la preocupación de analizar si existe una preocupación de la utilización de áreas de conocimiento interdisciplinario.

El proceso civil brasileño, muchas veces moroso y burocrático, no ha contribuido para la eficacia del acceso del ciudadano brasileño a la justicia. Muchas veces, por no entender el trámite procesual, el jurisdicionado, aunque haya ejercido su derecho constitucional de llevar su conflicto al conocimiento del Estado, no tiene en su esencia ese derecho realmente garantizado, pues queda apartado de todo el procedimiento.

Se subraya aquí que el derecho de acceso a la justicia es un derecho social asegurado a todos en el inciso XXXV del artículo 5º de la Constituição Federal (Constitución Federal Brasileña). Sin embargo, esta búsqueda desenfrenada por la jurisdiccionalización del conflicto ha acarreado una lentitud en la respuesta que el Estado da a aquel litigio, lo que compromete la eficacia de esta respuesta.

Por lo tanto, a través de métodos no conflictivos direccionados a la desconstrucción de los impases involucrando ancianos la CJI evita la judicialización de procesos.

7. DEL PROYECTO DEL NÚCLEO DE MEDIAÇÃO (NÚCLEO DE MEDIACIÓN) (NUMI)

El Núcleo de Mediação (Núcleo de Mediación) tiene por objetivo la resolución de contiendas de forma no conflictiva, a través de la mediación entre las partes. El Enjuiciamiento de

acciones solo se efectiva cuando la mediación no es suficiente para la obtención del éxito en la garantía y observancia de los derechos violados.

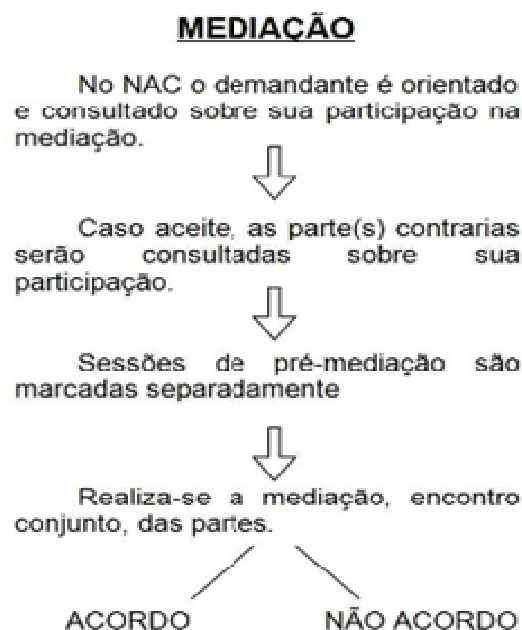
A partir de abril de 2014 se ha iniciado el Projeto Piloto do Núcleo de Mediação do Idoso (Proyecto Piloto del Núcleo de Mediación del Anciano), con la propuesta de creación de un servicio más para la población anciana y para los órganos del Judiciario.

Entre las temáticas: “Cuidados con el anciano”, “Cuestión Financiera”, “Reglamentación de Visitas”, “Convivencia Familiar”, “Inventario” y “Conflicto entre Vecinos”. La temática más abordada este año fue “cuidados con el anciano”, que involucra la mediación de conflictos sobre cómo serán divididas las tareas relativas al cuidado con el (la) anciano (a) dependiente.

A lo largo del Projeto Piloto (Proyecto Piloto) ha sido identificada la gran demanda para la mediación de conflictos que envuelven a ancianos. Han sido seleccionados 44 casos, sin embargo, apenas 36 permanecieron en la mediación, los demás regresaron a los acogimientos iniciales para nuevas providencias, pues fueron casos en los cuales, por cuestiones impeditivas de cuño legal, no podían seguir en la mediación, tales como: identificación de apropiación indebida de los bienes del anciano.

En esos casos, fueron atendidas 107 personas. Se subraya aquí que por la peculiaridad de la mediación con ancianos, un caso puede tener más de dos partes, por ejemplo, un caso de ancianos con varios hijos.

El procedimiento de la mediación ocurre de la siguiente manera:



Entre los resultados de las mediaciones, además del acuerdo, cuando las partes llegan a un consenso, podemos tener otras cuatro opciones de finalización del proceso de mediación: 1) Renuncia: cuando la parte no se dispone a venir a la pre mediación; o asiste a la pre mediación, pero no acepta participar en el proceso; 2) Imposibilidad de Acuerdo: cuando los mediadores perciben que, por algún motivo, no hay como proseguir con la mediación como, por ejemplo, en los casos de i) sospecha y/o evidencias de que una de las partes es incapaz, ii) fallecimiento del anciano en cuestión, iii) el acuerdo depende de decisión de proceso judicial en andamiento, o iv) el acuerdo propuesto no beneficiará a la persona anciana en cuestión. 3) Abandono: cuando la parte asiste a la pre mediación, acepta participar en el proceso y no asiste a la sesión de mediación ni justifica el motivo por el cual no se presentó. 4) Sin acuerdo: cuando las partes participan en la sesión de mediación, pero no llegan a un consenso.

8. DE LOS INFORMES DE LA CENTRAL DO IDOSO (CENTRAL DEL ANCIANO)

Desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2012 fueron atendidos 939 (novecientos treinta y nueve) ancianos, siendo, 126 (ciento veintiséis) en enero, 122 (ciento veintidós) en febrero, 217 (doscientos diecisiete) en marzo, 121 (ciento veintiuno) en febrero, 185 (ciento ochenta y cinco) en mayo y 168 (ciento sesenta y ocho) en junio.

Desde julio hasta noviembre de 2012 fueron atendidos 862 (ochocientos sesenta y dos) ancianos, siendo: 390 (trescientos noventa) de atendimento inicial; 378 (trescientos setenta y ocho) de acompañamiento de casos y 242 (doscientos cuarenta y dos) de orientaciones por teléfono.

En relación con las demandas de acogimientos fueron: los ancianos buscaron la CJI para tener solamente Acceso a la Justicia; de Crímenes Contra el Anciano; de cuestiones relacionadas a la Salud; de cuestiones de Asistencia Social; 19 (diecinueve) relacionados a Conflicto Familiar. 10 (diez) sobre la Previdencia Social; sobre problemas financieros; sobre problemas habitacionales; sobre problemas de transporte y sobre otros problemas.

Comparando los datos de atendimientos realizados en 2014 a los de 2013, observamos que en 2014 hubo un aumento en el número de atendimientos en todas las modalidades ofertadas por el Núcleo de Acolhimento (Núcleo de Acogimiento). En el número total de atendimientos hubo un incremento del 54%.

Si se suman los atendimientos en las modalidades acogimiento y acompañamiento, el incremento es del 20% en relación con el año anterior. Pero, el aumento más significativo, del

160% es en el número de orientaciones telefónicas. La elevación de los números lleva a concluir que el servicio de la CJI se ha vuelto más conocido del público meta.

Además, la actualización del Mapa de la Violencia presenta que hubo un crecimiento significativo en los casos registrados de violencia contra los ancianos entre los años de 2012 y 2013. Eso se debe tanto al aumento en el número de casos que ocurrieron como al incremento en la cantidad de denuncias. El Mapa muestra también que las mayores víctimas son mujeres en la franja etaria de 60 a 69 años y, en su mayoría (el 60% de los casos) los agresores son los propios hijos.

Con relación al perfil de los usuarios atendidos por la Central, se identifica que la mayoría de los demandantes se compone de ancianos, lo que retrata el esfuerzo de la CJI en buscar estrategias para el empoderamiento de la propia persona anciana, buscar sus derechos pregonados en el Estatuto do Idoso (estatuto del Anciano).

El perfil de los usuarios, en 2014, demuestra que el 83% de las personas que buscaron la Central por medio del Núcleo de Acolhimento (Núcleo de Acogimiento) eran el propio anciano o el familiar.

En los atendimientos realizados se priorizan las alternativas no conflictivas para la resolución del conflicto o de la demanda traída por el usuario. En el contexto, la CJI realiza diversos encaminamientos para la Rede Social de Proteção à Pessoa Idosa (Red Social de Protección a la Persona Anciana) teniendo como objetivo la resolución de las demandas que fueron presentadas.

CONSIDERACIONES FINALES

Al final de este estudio, se constató que el envejecimiento trae consecuencias sociales y que la familia es la institución que debe ser responsable, primeramente, por los cuidados de ese tipo de contingente poblacional.

Vimos que la familia es la primera responsable por los cuidados de los ancianos naturalmente y surgen los conflictos intergeneracionales y, así, surge la necesidad de resolución de tales conflictos.

El significado del proceso de envejecimiento en el ámbito de la familia intergeneracional es construido por sus miembros con el paso de la vida en común, por lo tanto, es compuesto por las particularidades de cada arreglo familiar, expresado por la cultura e historias individuales y colectivas.

Aún así, surgen estadísticas que apuntan que el anciano sufre varios tipos de violencias: violencia psicológica (el 31,4%), como insultos y amenazas. En seguida, viene la violencia

financiera (el 30,3%), que consiste en la explotación indebida de la rienda o patrimonio del anciano. Las principales víctimas fueron mujeres (el 59,7%), entre 76 y 80 años (el 25,2%). En las cuales, la mayoría de ellas, realizadas por los propios hijos.

Utilización de la mediación dentro del CAJI ocurre como medio consensual del abordaje de controversias en las cuales una persona exenta y debidamente capacitada actúa técnicamente para facilitar la comunicación de modo que los involucrados puedan encontrar formas productivas de lidiar con las disputas y debe ser direccionada hacia las expectativas reales de ese contingente poblacional.

La mediación entra en la cuestión del conflicto del anciano en el ámbito familiar, como instrumento de pacificación social, en el cual los mediadores son los responsables por intentar restaurar la relación social de los involucrados en el conflicto y en la recuperación de la comunicación positiva entre los involucrados en la cuestión.

Con relación al cuidado con los ancianos y su familia, pues, si por un lado la relación entre los mismos trae consigo muchos conflictos, por otro, puede ser considerada un proceso de ayuda mutua, una vez que los ancianos no son apenas cuidados y ayudados por sus familiares, sino que también cuidan y ayudan, hecho más visible en las familias más pobres. Finalizando, comprendemos que la utilización de la mediación para los conflictos que envuelven los ancianos y sus familias es de gran valía, pues además de apoderarlos, responsabiliza a los familiares y crea la pacificación social.

REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALVES, Maria Fernanda Rodrigues Ventura e MORAIS, Dulce Teresinha Barros Mendes. A conciliação como instrumento de pacificação social.

BARROS, Eduardo Vasconcelos. Mediação como forma alternativa de resolução de conflitos em: <http://www.arcos.org.br/artigos/mediacao-como-forma-alternativa-de-resolucao-de-conflitos..> Acesso em: 26/03/2017.

BRASIL. Constituição (1988), Constituição da República Federativa do Brasil. Brasília: Senado, 1988.

Conselho Nacional de Justiça. Resolução n. 125, de 29 de novembro de 2010. Disponível em: <<http://www.cnj.jus.br/atos-administrativos/atos-dapresidencia/323-resolucoes/12243-resolucao-no-125-de-29-de-novembro-de-2010>>. Acesso em: 04 abr. 2012.

BRÊTAS, Ana Cristina Passarella. Cuidadores de idosos e o Sistema Único de Saúde. *Rev Bras Enferm* 2003;56(3):298-301.

CALDAS, Célia Pereira. Envelhecimento com dependência: responsabilidades e demandas da família. *Cad. Saúde Pública*, Rio de Janeiro, 19(3):773-781, mai-jun, 2003.

FUNDAÇÃO GETULIO VARGAS. Normas para apresentação de monografia. 3. ed. Escola de Administração de Empresas de São Paulo, Biblioteca Karl A. Boedecker. São Paulo: FGV-EAESP, 2003. 95 p. (normasbib.pdf, 462kb). Disponível em: <www.fgvsp.br/biblioteca>. Acesso em: 23 set. 2004.

GONDIM, Lilian Virgínia Carneiro. *Mediação Familiar: O resgate ao reconhecimento da pessoa humana nas relações familiares*. Tese de Mestrado.

IBGE, Instituto Brasileiro de Geografia e estatística – *Projeção da População* – http://www.ibge.gov.br/home/estatistica/populacao/projecao_da_populacao/2008/piramide/piramide.shtm. Acesso em 12/04/2017.

IENH. Manual de normas de ABNT. Disponível em: <www.ienh.com.br>. Acesso em: 23 set. 2004.

MARTINS, Alecsandra Negrão Elias. O lugar do idoso nas famílias e sociedade não é claramente definido; os idosos ainda vivenciam muitas perdas com relação aos seus espaços, fato constatado também no mercado de trabalho.

MELO, Magaly Abreu de Andrade Palhares de. Políticas Públicas de Atenção ao Idoso. *Revista Univ. JUS*, Brasília, v. 22, n.2, p. 29-67, jul./dez. 2011.

PAZ, Serafim Fortes et.al. O idoso e a mediação familiar para idosos. Tese de Mestrado.

SOUZA, Rosangela Ferreira de & SKUBS, Thais & BRÊTAS, Ana Cristina Passarella. Envelhecimento e família: uma nova perspectiva para o cuidado de enfermagem. *Rev Bras Enferm*, Brasília 2007 maio-jun; 60(3):263-7.

TJDFT. <http://www.tjdft.jus.br/institucional/2a-vice-presidencia/nupecon/central-judicial-do-idoso/relatorios-de-atividades>

VALE, Maria Sueli et al. Mediação de Conflitos de Violência Intrafamiliar Contra Pessoas Idosas: uma proposta não jurídica. *Textos & Contextos* (Porto Alegre), v. 14, n. 1, p. 104 - 114, jan./jun. 2015.

VEZZULLA, Juan Carlos. Mediação: guia prático para usuários e profissionais. Florianópolis: Instituto de Mediação e Arbitragem do Brasil, 2001.

LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS RESOLUCION COMO MÉTODOS QUE IMPLICAN EL POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES DISTRITO FEDERAL – BRASIL.

L'AS MEDIATION RÉOLUTION DES CONFLITS MOYENS CONCERNANT LA POPULATION DE PERSONNES ÂGÉES DISTRICT FEDERAL – BRÉSIL.

RESUMEN

El creciente envejecimiento de la población en el mundo es un hecho común de hoy causando una mayor vida de las personas mayores con sus familias, este contexto ha traído algunos cambios estructurales en el seno de los padres. En Brasil, en los últimos años, esta situación ha dado lugar, claramente, en el registro de procesos, físicos o virtuales, los tribunales brasileños, los conflictos relacionados con los ciudadanos mayores de 60 años y para satisfacer estas crecientes demandas relativas a los ancianos, hizo- si es necesario la implementación de centros judiciales especializados. El objetivo de este estudio fue realizar una evaluación preliminar relativa a las soluciones consensuadas de los conflictos que afectan a la población de edad avanzada, implementó el Tribunal de Justicia del Distrito Federal (TJDFT), y sus contribuciones, en la última década para cumplir con los derechos fundamentales establecidos en la Constitución los ancianos. Por lo tanto, se concibió primero lo que sería la mediación como medio para resolver los conflictos que afectan a este tipo de población, su historia y evolución en el mundo y en Brasil. Además, se recogieron los datos sobre los actores involucrados, los recursos disponibles, las propuestas presentadas en el poder judicial, especialmente en TJDFT y juzgados, proporcionando una visión general de cómo la cuestión se trata en Brasil. Al final, fue posible para encajar en forma muy preliminar, una imagen crítica de la cantidad y el tipo de violencia relacionada con las personas mayores en el país en el que se encontró que el mayor número de conflictos que afectan a personas de edad avanzada se refiere a la violencia psicológica (31,4%), como insultos y amenazas. Luego viene la violencia financiera (30,3%), que es la explotación indebida de la renta o el patrimonio de las personas mayores. Las principales víctimas fueron mujeres (59,7%), entre 76 y 80 años (25,2%). Los más grandes autores de la violencia eran sus hijos (42,5%) se espera contribuir así al objeto de mejora.

Palabras clave: la mediación, el envejecimiento, la adicción.

RÉSUMÉ

La population croissante du vieillissement dans le monde est un fait commun d'aujourd'hui entraînant une plus vie des personnes âgées avec leurs familles, ce contexte a apporté des changements structurels dans le sein parental. Au Brésil, ces dernières années, cette situation a donné lieu à, clairement, dans le registre des processus, physiques ou virtuels, les tribunaux brésiliens, les conflits impliquant les citoyens âgés de plus de 60 ans et pour répondre à ces demandes croissantes concernant les personnes âgées, DID si nécessaire, la mise en œuvre de centres judiciaires spécialisés. L'objectif de cette étude était de procéder à une évaluation préliminaire relative à des solutions consensuelles des conflits impliquant la population âgée, mis en œuvre la Cour de justice du District fédéral (TJDFT), et leurs contributions, dans la dernière décennie pour répondre aux droits fondamentaux établis dans la

Constitution des personnes âgées. Par conséquent, il a d'abord été conceptualisé ce qui serait la médiation comme moyen de résoudre les conflits impliquant ce type de population, son histoire et son évolution dans le monde et au Brésil. En outre, les données ont été recueillies sur les acteurs impliqués, les ressources disponibles, les propositions présentées dans le système judiciaire, en particulier dans TJDF et jugés, donnant un aperçu de la façon dont la question est traitée au Brésil. A la fin, il était possible d'adapter sous une forme très préliminaire, un tableau critique de la quantité et le type de violence liée aux personnes âgées dans le pays où il a été constaté que le plus grand nombre de conflits impliquant des personnes âgées se rapporte à la violence psychologique (31,4%), les insultes et les menaces. Vient ensuite la violence financière (30,3%), ce qui est l'exploitation induite des revenus ou du patrimoine des personnes âgées. Les principales victimes étaient des femmes (59,7%), entre 76 et 80 ans (25,2%). Les plus grands auteurs de violence étaient leurs enfants (42,5%) devrait contribuer ainsi à l'objet d'une amélioration.

Mots-clés: la médiation, le vieillissement, la dépendance.